

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00322.

En atención a la solicitud que antecede y al certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-40554107” (Núm.21), previo a continuar con el trámite pertinente, por secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, para que corrija la anotación “008”, del mencionado documento, toda vez que el proceso que se adelanta es un ejecutivo de mínima cuantía para la efectividad de la “*garantía real*”, conforme se comunicó en oficio “N°21-1458 de fecha 12 de agosto de 2021”, y no como allí se consignó.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N53 FIJADO HOY 13 DE JUNIO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9483460cd62fbf6d421d05b6b93677f232707b1428a5bd7795ec0075deeea9a8**

Documento generado en 10/06/2022 02:27:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**